



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 73, fecha: lunes, 17 de Abril de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 2 DE GUADALAJARA

ETJ 6/17

**1101**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2015 0000699

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000006 /2017

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000328 /2015

Sobre ORDINARIO

EJECUTANTE: LUIS ESPINAR GUERRA

ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON TEJERA

EJECUTADA: HOSTELERIA DE GUADALAJARA 2013 S.L.

EDICTO



D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 6/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de LUIS ESPINAR GUERRA contra la empresa HOSTELERIA DE GUADALAJARA 2013 S.L., sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada HOSTELERIA DE GUADALAJARA 2013 S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 797,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad. ”

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOSTELERIA DE GUADALAJARA 2013 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA